



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

515

Piura,

28 DIC 2012

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 28 de Marzo del 2012, Acta de Compromiso para la implementación del Control Interno de fecha 12 de Marzo del 2012, Memorando Múltiple N° 044-2012/GRP-440000 de fecha 23 de mayo del 2012, Informe N°0354-2012/GRP-440331 de fecha 24 de Mayo del 2012, Informe N°0235-2012/GRP-440320 de fecha 25 de Mayo del 2012, Informe N°114-2012/GRP-440330 de fecha 28 de Mayo del 2012, Memorandum N°028-2012/GRP-412000-LS de fecha 04 de Junio el 2012, Carta N°058-2012/GRP-440310 de fecha 31 de Mayo del 2012, Carta N°003-2012/GRP-440300 de fecha 27 de Junio del 2012, el Informe N° 037-2012/GRP-440400 de fecha 25 de junio del 2012, el Oficio N° 0718-2012/GRP-440010 de fecha 28 de junio del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones que efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. Asimismo, el acotado artículo establece que el Titular de la Entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta ley.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 28 de marzo del 2012, se conformó el Comité del Sistema de Control Interno de la Sede del Gobierno Regional de Piura, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control Interno de la Entidad y dependerá de la Alta Dirección.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 044-2012/GRP-440000 de fecha 23 de mayo del 2012, la Gerencia Regional de infraestructura, dispone constituir Sub Comisiones de trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno, en concordancia con el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 28 de Marzo del 2012.

Que, mediante Informe N° 037-2012/GRP-440400 de fecha 25 de junio del 2012, la Sub Gerente Regional de Normas y Supervisión de la Gerencia Regional de infraestructura, alcanza los acuerdos del Sub Comité de Control Interno de la Gerencia Regional de infraestructura, recomendando entre otros la emisión de resolución de reconocimiento del Sub Comité de Trabajo de la Gerencia Regional de Infraestructura.

De conformidad y contando con las visaciones de la Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección General de Construcciones, y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura,





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

515

Piura,

28 DIC 2012

En uso de las atribuciones conferidas a este despacho mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales , y su modificatoria la Ley N° 27902; la Resolución Ejecutiva Regional N° 806-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 23 de Noviembre de 2012; y en uso de las Facultades de Desconcentración y Competencias conferidas a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura a través de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", actualizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012; se resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Sub Comité de Trabajo de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura**, el cual se encargará de Coordinar con el Comité del Sistema de Control Interno de la Sede, e implementar los aspectos pertinentes al Sistema de Control Interno en la Gerencia Regional de Infraestructura, según corresponda; designándose a los siguientes profesionales como representantes de los siguientes órganos:

Ing. Jesús Edgardo Pauta La Torre	Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión
Ing. José Altieri Tafur Guivin	Dirección General de Construcciones
Ing. Franklin Torres López	Dirección de Obras
Ing. José Alberto Navarro Pardo	Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación
Ing. Víctor Kcomt Li	Dirección de Estudios y Proyectos
Econ. Mario Otiniano Romero	Unidad Formuladora
Lic. Jhonny Huamaní García	Laboratorio de Suelos
CPC Jorge Luis Carreño Sánchez	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la Coordinación de las acciones del Sub Comité de Trabajo**, al Ing° Jesús Edgardo Pauta La Torre, quien se reunirá las veces que estime necesario con los miembros en pleno, para el cumplimiento de los compromisos contraídos.

**ARTICULO TERCERO: El Sub Comité tendrá como funciones las siguientes:**

1. Elaboración de un acta de compromiso, Formular el Plan de Trabajo, que incluya los procedimientos orientados a implementar adecuadamente el Sistema de Control Interno, en base a un diagnóstico previamente elaborado, asegurando el compromiso de la Gerencia Regional de Infraestructura.
2. Coordinar las actividades con el Comité de Control Interno de la Sede, designado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°169-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA de fecha 28 de Marzo del 2012.





**GOBIERNO REGIONAL PIURA**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI**

**515**  
Piura,

**28 DIC 2012**

**ARTICULO CUARTO:** Disponer se notifique la presente Resolución a los miembros del Sub Comité designados, en el Artículo Primero. Comuníquese al Presidente del Comité del Sistema de Control Interno de la Sede del Gobierno Regional Piura, la Oficina Regional de Control Institucional y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESÉ.**

  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
.....  
ING. EDWIN D. TROYA ACHA  
CIP. N° 91209  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

